

Sanción Nro.: 08900

GV DECLARACION HOMENAJE DIA CANTORES CUYANO HOMENAJE CULTURA 19 AGOSTO INTERES PROVINCIAL -VII- EDUCACION CULTURA CIENCIA TECNICA

LEY 8.900

Mendoza, 30 de Agosto de 2016.
Ley General Vigente

Publicada:[22/09/2016](#)

N° Art.:0003

Tema :DECLARACION HOMENAJE DIA CANTORES CUYANO HOMENAJE CULTURA 19 AGOSTO INTERES PROVINCIAL

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1° - Establécese el día 19 de agosto de cada año, como "Día del Cantor Cuyano" en homenaje a todos los cantores cuyanos que han representado y representan nuestras raíces.

Artículo 2° - Declarar de Interés Provincial esta fecha.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Juan Carlos Jaliff Diego Mario Seoane Néstor Parés Jorge Manzitti